

05 SET. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

GLADYS VALDERRAMA SARRIA
Directora (e) de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 137 -2017-AGN/J

Lima, 05 SET. 2017

Visto el Oficio N° 025-2017-AGN/CAFAE-P de fecha 10 de agosto de 2017, sobre transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse en las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 1° del Anexo "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en cumplimiento de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado citado en el párrafo precedente;

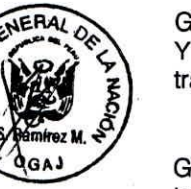
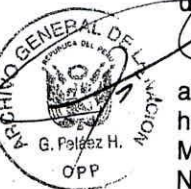
Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF se aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de lo dispuesto en la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 023-2017-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 100,785,189.00 (CIENTO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 023-2017-EF, se transfirió al Archivo General de la Nación la suma de S/. 35,976.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) para financiar la nueva Escala Base de Incentivo Único que se otorga a través del CAFAE-AGN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2017-EF/53.01, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0016: Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2017-AGN/J, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 023-2017-EF conforme al Anexo citado en el párrafo precedente;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, la Resolución Directoral N° 045-2017-EF/53.01 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de agosto de 2017, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 25/100 SOLES (S/. 52,833.25).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte, de las actividades siguientes:

Agosto 2017

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	5,376.63
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,700.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,756.62
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		0.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		750.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,800.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		900.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		750.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		3,850.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		22,950.00
			<u>52,833.25</u>

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

05 SET. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

GLADYS VALDERRAMA SARRIA
Directora (e) de la Oficina de Administración Documentaria

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional